

LISTADO DE PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA CON FORMACIÓN ESPECÍFICA EN COORDINACIÓN DE PARENTALIDAD

1. Ser psicólogo/a colegiado/a y estar al corriente del pago de las cuotas al COPIB.
2. No estar cumpliendo una sanción de la Comisión Deontológica.

PROCESO DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Todo lo expuesto en el currículum deberá ir acompañado de la documentación acreditativa (fotocopia).

La valoración de la documentación se realizará por una comisión de revisión será nombrada por parte de la Junta del COPIB.

TEMPORALIZACIÓN

- La documentación se podrá presentar en cualquier momento y enviarse al COPIB por correo electrónico.
- Una vez recibida la documentación se realizará la valoración por parte de la Comisión nombrada por el COPIB en el plazo de 1 mes.
- Posteriormente se comunicará al colegiado/a su inclusión o no de tal manera que pueda presentar alegaciones en un plazo de 15 días.
- Publicación en la web del COPIB del listado actualizado con las nuevas incorporaciones.

ANEXO:

1. Autorización utilización datos